



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9915

Miércoles 18 de Enero de 2006

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Ing. Mario Eudosiso Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 2351 a 2355	2-3
Año 2006 - Dto. Nº 21, 43, 47, 48, 49 y 50	3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2006 - Res. Nº III-01	4-5
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2006 - Res. Nº V-01, V, 02 y V-03	5
Ministerio de la Producción	
Año 2006 - Res. Nº VII-01, 01 y 02	5
Organismo Provincial de Turismo	
Año 2006 - Res. Nº 413 a 443	5-10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2006 - Res. Conj. Nº 003 y 01	10-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.038/03	14-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	15-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 2351 **29-12-05**

Artículo 1º.- Limitar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización de la agente KRESTEFF, Ana Isabel (MI N° 26.857.222 – Clase 1978) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la designación de la agente KRESTEFF, Ana Isabel a cargo de la División Supervisión de Inspección – Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, efectuada mediante Decreto N° 873/03.

Artículo 3º.- Mensualizase a partir de la notificación del presente Decreto, a la contadora KRESTEFF, Ana Isabel (MI N° 26.857.222 – Clase 1978) en el cargo Contador “A” – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto a la agente KRESTEFF, Ana Isabel (MI N° 26.857.222 – Clase 1978) a cargo de la División Supervisión de Inspección – Clase II Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 5º.- La agente KRESTEFF, Ana Isabel (MI N° 26.857.222 – Clase 1978) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de la subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II – apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.

Artículo 6º.- La Contadora KRESTEFF, Ana Isabel (MI N° 26.857.222 – Clase 1978) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 32 Dirección General de Rentas – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Dto. N° 2352 **29-12-05**

Artículo 1º.- Mensualizase a la Señora RUBIO LONGO, Fabiana Andrea (Clase 1980 – MI N°

28.416.773) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designase a la Señora RUBIO LONGO, Fabiana Andrea (Clase 1980 – MI N° 28.416.773), para desempeñarse como Directora del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- Abónese a la Señora RUBIO LONGO, Fabiana Andrea (Clase 1980 – MI N° 28.416.773) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 2353 **29-12-05**

Artículo 1º.- Dar de baja a partir de la fecha de notificación, a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, por aplicación del Artículo 10º Inciso g) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel – Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

Apellido y Nombre: ROSALES, Miguel Angel
MI N° 6.961.134

Clase: 1942
 Categoría: C-I-X-12
 Reg. Horario: 40 Horas
 Establecimiento: Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Apellido y Nombre: LONCON, Marcelina
 MI N° 9.994.592
 Clase: 1944
 Categoría: B-II-IX-12
 Reg. Horario: 40 Horas
 Establecimiento: Hospital Subzonal El Maitén.

Apellido y Nombre: MONTEROS, Ana María
 MI N° 5.076.405
 Clase: 1944
 Categoría: A-I-VIII-16
 Reg. Horario: 40 Horas
 Establecimiento: Hospital Zonal Trelew.

Apellido y Nombre: CLARO, Lita
 MI N° 4.713.998
 Clase: 1943
 Categoría: B-II-IX-12
 Reg. Horario: 40 Horas
 Establecimiento: Hospital Zonal Esquel.

Apellido y Nombre: CUEVAS, Rosa Lidia
 MI N° 4.162.212
 Clase: 1941
 Categoría: B-II-VIII-11
 Reg. Horario: 44 Horas
 Establecimiento: Hospital Zonal Esquel.

Apellido y Nombre: SPINELLI, Ninfa Argentina
 MI N° 4.884.614
 Clase: 1944
 Categoría: C-I-VIII-10 Jer. 4 – Cat. 8
 Reg. Horario: 44 Horas
 Establecimiento: Hospital Zonal Esquel

Apellido y Nombre: MARELICAN DE OJEDA, María Catalina
 MI N° 5.254.021
 Clase: 1946
 Categoría: C-I-IX-11
 Reg. Horario: 44 Horas
 Establecimiento: Hospital Zonal Esquel.

Apellido y Nombre: NAHUELQUIR, Urbana
 MI N° 3.936.892
 Clase: 1940
 Categoría: C-I-VIII-10
 Reg. Horario: 40 Horas
 Establecimiento: Hospital Rural Cushamen.

Apellido y Nombre: RUIZ, Irma
 MI N° 4.161.661
 Clase: 1941
 Categoría: C-I-X-12
 Reg. Horario: 44 Horas
 Establecimiento: Hospital Zonal Esquel.

Dto. N° 2354 29-12-05

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría de Salud, relacionado con el reintegro de gastos generados por pasajes, alojamiento y comida afrontados por la Licenciada Laura C. PUJATO con motivo de su participación en la pasantía de capacitación en laboratorio de Residuos de SENASA dictada entre los días 31 de Octubre de 2005 y el 04 de Noviembre de 2005 en la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, por el Director del Plan CREHA (Plan Nacional de Control de Residuos e Higiene en Alimentos).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 557,64) será imputado a la Jurisdicción 70 – SAF 70 Secretaría de Salud Nivel Central – Programa 26 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 5 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005.

Dto. N° 2355 29-12-05

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por la Secretaría de Salud respecto del adelanto de fondos por la suma de PESOS QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 502.800,00) tramitado por Expediente N° 4443/05-SS y depositados en la Cuenta Corriente Bancaria del Proyecto ARG/03/010 denominado Nuevo Sistema de Gestión de Insumos Médicos de la Provincia del Chubut del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con destino a la adquisición de medicamentos para establecimientos asistenciales de salud dependientes de la Secretaría de Salud.

AÑO 2006

Dto. N° 21 02-01-06

Artículo 1º.- Designase a partir del 1º de Enero de 2006, al Abogado Pablo Raúl AGUILERA, (MI N° 26.727.594 – Clase 1978), en el cargo de Director de Legislación dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Designase a partir del 1º de Enero de 2006, al Abogado Franco Enrico BRULLO (MI N° 23.201.926 – Clase 1973), en el cargo de Director General de Coordinación de Delegaciones Legales dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Otorgar a los mencionados Abogados, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido por el Artículo 22º Inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto Ley 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84.

Artículo 4º.- Designase a partir del 1º de Enero de 2006, a la Señora Verónica Patricia ROBERTS (MI N° 23.065.166 – Clase 1973), en el cargo de Secretaria Privada dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 10 – Programa 24 – Asesoramiento General al Gobierno.

Dto. Nº 43 03-01-06

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 78º Aniversario de la localidad de GUALJAINA, el día 05 de Enero de 2006.

Dto. Nº 47 06-01-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 08/03, Obra: "SISTEMA CLOACAL PUERTO PIRAMIDE", a la firma UTE C.y M.S.E.G. S.R.L. – VIAC S.A. en su oferta alternativa N° 2 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.537.342,16) con IVA incluido, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, a mes básico julio 2005, en razón de ser técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta de la firma EQUIVIAL S.A., por no cumplimentar el requerimiento de la Comisión de Preadjudicaciones y lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

Artículo 3º.- DESESTIMANSE la oferta básica, la oferta alternativa obligatoria N° 1, la oferta alternativa obligatoria N° 3, la oferta alternativa obligatoria N° 4 y la oferta alternativa obligatoria N° 5, de la firma CyM.S.E.G. – VIAC S.A. UTE por no ajustarse con lo establecido por la Dirección General de Protección Ambiental.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 4.537.342,16) de la siguiente manera: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.460.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 –Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos – SAF 31- Servicios Públicos – Programa 17 – Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento – Proyecto 16 – Ubicación Geográfica 702 – Fuente Financiamiento 513 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380 y PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31- Servicios Públicos – Programa 17 – Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento – Proyecto 16 – Ubicación Geográfica 702 – Fuente Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380 del Ejercicio 2006.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Servicios Públicos deberá prever en el presupuesto del Ejercicio 2007 las partidas necesarias conforme a lo indicado en el artículo 4º del presente Decreto.

Dto. Nº 48 06-01-06

Artículo 1º.- ADJUDICASE el Concurso Privados de Precios N° 42/05, Obra: "RED DE DESAGÜES CLOCALES EN COLAN CONHUE" a la firma CONSTRUCCIONES PATAGONICAS S.R.L. por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 380.430,08) con IVA incluido, a valores básicos de Septiembre de 2005 y con un plazo de ejecución de noventa (90) días, en razón de resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 380.430,08) de la siguiente manera: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 17 – Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento – Proyecto 32 – Ubicación Geográfica 5368 – Fuente de Financiamiento 511 Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380; y el saldo restante de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 375.430, 08) deberá preverse en el Presupuesto del Ejercicio 2006; de los cuales PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00) con Fuente de Financiamiento 511 y PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON OCHO CENTAVOS (\$ 258.438,08) con Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 49 06-01-06

Artículo 1º.- DESIGNASE al Señor Subsecretario de Coordinación Económica, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, Cr. Luis Eduardo TARRIO (MI N° 05.069.214), como representante de las Acciones Clase "B" y "C" de la Empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) para las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria convocadas para el día 10 de Enero de 2006, quién actuará para efectuar mociones y votar en dicha Asamblea.

Dto. Nº 50 06-01-06

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el "Programa de Baja Visión" de la Escuela Especial N° 511 de Trelew.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2006

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº III-01 02-01-06

Artículo 1º.- Rectifícase la Resolución N° III 81/05,

agregando un Artículo que quedará redactada de la siguiente manera:

ABONASE a la agente OROZCO, Haydeé (MI N° 10.147.166 – Clase 1952) cargo jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, la bonificación Especial remunerativo no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración, y descontar a la Contadora PICON, Anita Cristina (MI N° 11.328.714 – Clase 1954) la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-01 **02-01-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de Enero de 2006, la renuncia presentada por el señor Justo Abel CHEIN (M.I. N° 10.746.318 – Clase 1952), al cargo de Secretario del señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-02 **02-01-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 02 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la agente Alicia Teresa MC LEOD, (DNI N° 17.644.105 – Clase 1966), al cargo de Directora Administrativa dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° V-03 **02-01-06**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 04 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la señora Lorena Viviana CORIA, (DNI N° 22.203.345 – Clase 1971), al cargo de Secretaria Letrada, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° VII-01 **09-01-06**

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 09 de Enero del 2006 al 27 de Enero del 2006 inclusive, a la agente Olga Leonor CRISCI (MI N° 13.730.443 – Clase 1959) quién revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección de Administración, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo

105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, en los términos del Artículo 22° - inciso i) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- Descontar a la Señora Liliana Beatriz VILLAGRA, la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia anual Reglamentaria a partir del 09 de Enero del 2006 hasta el 27 de Enero del mismo año inclusive.

Res. N° 01 **04-01-06**

Artículo 1°: Adjudicase a la firma Conci Construcciones Civiles, el Concurso Privado de Precios N° 07/05– M.P. "Pintura Exterior del Edificio " por un monto total de PESOS: CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800,00).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectada a la Jurisdicción SAF 60 Ministerio de la Producción, Programa 1 – Inciso – 3 – Partida Principal 3 - Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales - Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2005.-

Res. N° 02 **04-01-06**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la firma SERVICIOS INDUSTRIALES S.A, titular del inmueble ubicado en la Parcela 4, Macizo 29 del Parque Industrial de Trelew, a transferir dicho inmueble a favor de la firma SEDAMIL SACI.

Artículo 2°.- Apruébese el proyecto presentado por la firma SEDAMIL SACI para la instalación de depósitos de materias primas y productos terminados de sus plantas industriales ubicadas en el Parque Industrial de Trelew.

Artículo 3°.- Otorgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha de la presente para que la firma SEDAMIL SACI presente ante la Dirección General de Industria y Comercio, copia certificada de la Escritura Traslative de Dominio, transcurrido dicho plazo y no habiéndose realizado la transferencia que por la presente se autoriza, la misma quedará sin efecto.-

Artículo 4°.-Exceptúase a las firmas SERVICIOS INDUSTRIALES S.A y SEDAMIL SACI el cumplimiento del artículo 8° del Decreto N° 2153/74.-

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° 413 **11-11-05**

Artículo 1°.- ABONAR, por el servicio Administración la factura tipo "B" N° 0001-00009166 por un total de

Pesos Un Mil Trescientos Ochenta y Ocho (\$ 1.388,00.-) a la firma GALATTS de Analía R. FERNANDEZ correspondiente a dos (2) pasajes tramos BUE/CDRO/BUE/STA FE a favor del señor MACIEL Roberto y el señor Juan PARDO quienes se trasladarán a la zona por los juegos de la Araucanía de la Patagonia a desarrollarse entre los días 5 al 12 de noviembre de 2005 en el Valle del Chubut, Comodoro Rivadavia y Esquel.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2005- Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 – Partida 3-7-4 Pasajes a Terceros – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 414 **23-11-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) al Señor Néstor F. CIOCCO Director del “Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Centro Nacional Patagónico” para compensar gastos en la logística de las reuniones de capacitación para Guías Balleneros y Veedores de Conservación del Organismo Provincial de Turismo que se realizaron desde el 12 al 26 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo, SAF 801- Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 4 – Transferencia a otras instituciones del Sector Público Nacional- FF 222 - del Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Res. N° 415 **23-11-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida de Punta Tombo al contingente compuesto por Setenta y un (71) personas participantes del VII FORO NACIONAL CAPRINO a realizarse en la ciudad de Trelew para el día 24 de noviembre del corriente.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 416 **24-11-05**

Artículo 1º.- RECONOCESE la navegación de una segunda embarcación simultánea a partir de las 15:00 hs. del día 04 de Noviembre y durante todo el día 06 de

Noviembre del 2005, debido a que el Puerto permaneció cerrado durante la mañana del día Viernes 04 de Noviembre y durante todo el día Sábado 05 de Noviembre de 2005.

Res. N° 417 **24-11-05**

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte económico de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00.-) a favor de la directora Gladys IBARRA y/o la Coordinadora Trayecto Técnico Profesional Adriana VILLORIA del Colegio ALIWEN E.G.B. 3 y Polimodal N° 1724 de Gaiman para que los alumnos de primero y segundo año de Polimodal de esa institución puedan plasmar el proyecto de salida “Viaje de Estudio a ciudades y atractivos de la Comarca Andina” a realizarse la primera semana de diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80- Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 1- Conducción y Administración- Inciso 5- Principal 1 - Parcial 5 – Transferencia a instituciones de enseñanza- FF 222 - del Ejercicio 2005.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Res. N° 418 **24-11-05**

Artículo 1º.- DESAFECTESE al Lic. Tomás Ignacio VILLALBA (M.I. N° 26.498.702 – Clase 1978), como responsable del manejo y rendición del Fondo Rotatorio del Área Secretaría de Turismo, Delegación Casa del Chubut, así como firmante indistinto de la cuenta corriente en el Banco del Chubut S.A., Sucursal Capital Federal.

Artículo 2º.- DESIGNASE como responsable del manejo y rendición del Fondo Rotatorio del Área Secretaría de Turismo, Delegación Casa del Chubut, a la Srta. Anabel ARTERO (M.I. N° 28.708.244).

Artículo 3º.- ESTABLEZCASE que la utilización y rendición del Fondo Rotatorio Delegación Casa del Chubut, se ajustará a la reglamentación establecida en el Anexo I de la Resolución N° 046-OPT/03.

Artículo 4º.- ESTABLEZCASE que la Srta. Anabel ARTERO tendrá entre sus funciones, como personal vinculado a este Organismo por contrato de locación de obras para cumplir tareas administrativas en la Delegación Casa del Chubut del O.P.T., el manejo y rendición del fondo rotatorio conforme lo establecido en los artículos 2º y 3º de la presente.

Artículo 5º.- AUTORIZASE a la nombrada en el Artículo 2º de la presente a tramitar su incorporación como firmante indistinta de la Cuenta Corriente en el Banco del Chubut S.A., Sucursal Capital Federal.

Res. N° 419 **24-11-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago de la Factura tipo "C" N° 0001-00000052 por PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) emitida por OSCAR JORGE PEREZ por su actuación en el evento desarrollado con motivo del 30° Aniversario de LU 90 TV Canal 7 y la Factura N° 0001-00000254 tipo "B" del Autoservicio "EL SACRIFICIO" por Pesos Mil Cuarenta y Cinco con 60/100 (\$ 1.045,60.-) por la provisión de bebidas para la mentada fiesta.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 Organismo Provincial de Turismo, Programa 1 – Pago Actuación Grupo Musical - Partida 391 (\$ 800.-) FF 222 – Ejercicio 2005 y Pago adq. Bebidas p/ Fiesta - Partida 396 (\$ 1.045,60) – FF 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 420 **24-11-05**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto al pago por reempadronamiento a la Guía de Turismo CAPOTOSTI, Ana Maria (M.I. N° 6.245.063) Leg. C-09.

Artículo 2º.-SANCIONASE a la mencionada Guía de Turismo, con multa de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a treinta (30) módulos turísticos por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto N° 1435/93, cumplida el trámite se procederá a su reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 421 **24-11-05**

Artículo 1º.-DESIGNASE a partir del 1 de noviembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 a la Sra. Margarita Jara D.N.I. 11.883.657, quien cumplirá las tareas que el encargado del Área determine, a fin de un mejor funcionamiento operativo del Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento.

Artículo 2º.- EXCEPTUASE el presente tramite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo N° 32 punto 3º del Decreto Ley N° 920.

Artículo 3º.- La Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de complementar los requisitos exigidos por la Resolución N° 248-OPT/03 y Resolución N° 313/04.

Res. N° 422 **25-11-05**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000016 de la Sra. Griselda Noelia SEGOVIA (M.I. N° 16.022.449), por un importe de Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900.-), en concepto de asesoramiento en temas de turismo social para el Plan de Desarrollo Turístico 2006-2011, 1ra. Etapa.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor

de la Sra. Griselda Noelia SEGOVIA (M.I. N° 16.022.449) la suma total de Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900.-)

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo - SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo – Programa 1 - 3-4-5 Asesoramiento ref. Turismo Social en el marco de elaboración del Plan de Desarrollo Turístico 2006-2011 Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 423 **25-11-05**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto al pago por reempadronamiento a la Guía de Turismo BRAVO GONZALEZ, Liliana Margarita (M.I. N° 20.679.085) Leg. B-23.

Artículo 2º.-SANCIONASE a la mencionada Guía de Turismo, con multa de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a treinta (30) módulos turísticos, de acuerdo a la actualización de montos previsto en el Decreto N° 1579/04, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto N° 1435/93, cumplido el trámite se procederá a su reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 424 **25-11-05**

Artículo 1º.- PROCÉDASE al cobro de PESOS CUARENTA (\$ 40,00), equivalente a veinte (20) módulos turísticos en concepto al pago por reempadronamiento a la Guía de Turismo GOMEZ, Viviana Claudia (M.I. N° 20.139.397) Legajo G-01.

Artículo 2º.-SANCIONASE a la mencionada Guía de Turismo, con multa de PESOS SESENTA (\$ 60,00), equivalente a treinta (30) módulos turísticos, de acuerdo a la actualización de montos previsto en el Decreto N° 1579/04, por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º del Decreto N° 1435/93, cumplido el trámite se procederá a su reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Res. N° 425 **25-11-05**

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Punta Tombo a los alumnos y docentes del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Rawson, para el día 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 426 **25-11-05**

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo a los integrantes de Scouts Mapu Peñi de la ciudad de Trelew, para el día 26 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 427 **25-11-05**

Artículo 1º.- INSCRIBASE en el Registro Provincial de Guías de Turismo, a la señora KEIRAN, Adriana Granny (D.N.I. N° 92.560.838).

Artículo 2º.- HABILITASE como Guía Bilingüe en idioma Francés, a la mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA (\$ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Res. N° 428 **25-11-05**

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Raúl BENADERET (M.I. N° 7.810.367).

Artículo 2º.- REMITIR el Expediente N° 445-OPT/05 al Fiscal de Estado dentro de los cinco (5) días, perentorios, de emitida la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 112 in fine de la Ley Provincial N° 920.

Res. N° 429 **25-11-05**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a abonar la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Cinco (\$ 37.005) que se hará efectivo mediante depósito en la Cta. Cte. N° 331-20-402035-5-00 del Banco Francés a nombre del Instituto de Conservación de Ballenas (CUIT N° 30-69129333-1) para ser afectados al proyecto de investigación denominado: "Respuestas en el comportamiento de las ballenas francas australes al buceo turístico en Península Valdés, Argentina" y abónese el mismo a través de la Dirección de Administración del Organismo Provincial de Turismo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 16 – Inciso 3 – Principal 4 - Parcial 1 – Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad - FF 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 430 **25-11-05**

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Península Valdés a los alumnos y docentes de la Escuela N° 122 "JUAN BAUTISTA ALBERDI de la ciudad de Trelew, para el día 03 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 431 **25-11-05**

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Península Valdés a los alumnos y docentes de la Escuela de la Cos-

ta de Puerto Madryn, para el día 02 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 432 **25-11-05**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación de "CIMBRA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ESTUDIOS AMBIENTALES" del Ingeniero Ricardo JORGE (M.I. N° 14.966.596) para la formulación y elaboración de los proyectos ejecutivos de las obras incluidas en el Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo en Áreas Pilotos - Crédito BID AR-L 1004.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor de "CIMBRA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y ESTUDIOS AMBIENTALES" del Ingeniero Ricardo JORGE la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 125.353,74).

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo Programa 16 – Conservación - Partida 347 – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 433 **25-11-05**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación del señor Tulio Sergio ORTIZ (M.I. 07.331.712) para prestar servicios de provisión de agua potable a las Áreas Naturales Protegidas que operan bajo la órbita del Organismo Provincial de Turismo hasta el día 31 de Diciembre de 2005, por un importe total de PESOS CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 101.640.-).

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor del Señor Tulio Sergio ORTIZ (M.I. 07.331.712) la factura tipo "B" N° 0001-00000002 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA (\$ 29.040.-).

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo SAF 801 – Organismo provincial de Turismo Programa 16 – Conservación - Partida 322 – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 434 **25-11-05**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación del Ingeniero Osvaldo BERGARECHE (M.I. N° 04.986.217) para la formulación y elaboración de los Proyectos accesorios para obtener las habilitaciones de la Secretaría de Energía de la Nación para las plantas de combustibles de las Estaciones del Viejo Expreso Patagónico de las localidades de Esquel y El Maitén, todas ellas para las obras

incluidas en el Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo en Áreas Pilotos - Crédito BID AR-L 1004.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a través de su servicio administrativo a abonar a favor del Ingeniero Osvaldo BERGARECHE (M.I. N° 04.986.217) la suma de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 18.288,50).

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto de la presente en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo Programa 21 – Viejo Expreso Patagónico - Partida 347 – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 435 **25-11-05**

Artículo 1º.- SANCIONASE con multa de cincuenta (50) módulos equivalente a pesos CIEN (\$ 100,00), al Guía Especializado en la Conducción y Transporte de personas para el Avistaje de Ballenas, señor NICOLINI, Claudio (D.N.I. 17.472.481), con domicilio Avda. Roca N° 1623 de la ciudad de Puerto MADRYN, por incumplimiento al Decreto N° 916/86 Artículo 6º incisos f) y h).

Artículo 2º.- ABONESE el importe de la Multa en la Tesorería del Organismo Provincial de Turismo, sito en la calle 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson en el horario de 07:30 a 12:30 hs. o depositarla en Pesos a la cuenta corriente N° 200437/3, Casa Matriz del Banco del Chubut S.A. a nombre de Fondo Provincial de Turismo.

Artículo 3º.- SUSPENDASE temporariamente al Guía mencionado en el Artículo 1º hasta tanto se de cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- DEJASE constancia de esta actuación en el legajo del citado Guía, existente en este Organismo.

Res. N° 436 **25-11-05**

Artículo 1º.- INCORPORASE al Anexo de la Resolución N° 120-OPT/05 a los señores Mario Rolando MURO (M.I. N° 17.049.337), licencia de conducir N° 17.049.337 expedida por la Municipalidad de El Calafate y Héctor CASIN (M.I. N° 18.027.287), licencia de conducir N° 18.027.287, librada por la Municipalidad de Rawson a efectos de conducir vehículos oficiales en los casos excepcionales que prevé la mencionada Resolución contado con la previa autorización del Director General de Conservación de Áreas Protegidas.

Res. N° 437 **28-11-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, a tramitar el llamado a Licitación Privada N° 04-OPT/05 para la adquisición de un (1) tanque cisterna para el abastecimiento de agua a las Áreas Naturales Protegidas Provinciales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en - SAF 801 – Fuente de Financiamiento 222 – Programa 16 partida presupuestaria 432, Ubicación Geográfica 11.999 del Ejercicio 2005.

Res. N° 438 **29-11-05**

Artículo 1º.- APRUEBASE la renovación del contrato entre el Organismo Provincial de Turismo y la firma Café Diseño Comunicación Visual por el plazo de tres (3) meses, según Adenda de contrato de fecha 13/10/05.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica a tramitar y efectivizar el pago de la Factura tipo "B" N° 0001-00000489 por Pesos Doce Mil (\$12.000.-), emitida por la firma "CAFÉ-DISEÑO/COMUNICACIÓN VISUAL" de Fernando SCHIUMERINI (M.I.º 13.624.499), conforme Cláusula Cuarta del Convenio suscripto con fecha 06 de Septiembre de 2004.

Artículo 3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 21 – Partida 3-6-0 - Publicidad y Propaganda – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 439 **29-11-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a abonar la factura tipo "B" N° 0001-00009217 emitida por la Empresa "GALATTS" de Analía Fernández de la ciudad de Rawson, en concepto de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea tramos BLCHE/BUE de los señores Mariano LA TORRE (M.I. N° 22.179.467) y Andrés SERRANO (M.I. N° 27.181.357).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 883,74) y se imputará en el Ejercicio 2005 – Jurisdicción 80 – SAF 801 – Programa 1 – Pasajes a Terceros – Inciso 3 - Partida Principal 7 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 222.

Res. N° 440 **29-11-05**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Económica, dependiente del Organismo Provincial de Turismo – Secretaría de Turismo - a abonar la factura tipo "B" N° 0003-00000150 de la firma PATAGONIA ECOLOGICA S.A. por la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Veintitrés con 20/100 (\$ 18.923,20), correspondiente a la provisión de 20 m3 de Hidrocarburos Líquidos Recuperados y transporte desde la planta de Puerto Madryn con destino a la estación ferroviaria de El Maitén para el tanque de la máquina del tren Viejo Expreso Patagónico, "La Trochita".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 80 – Secretaría de Turismo, SAF 801 – Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 – VEPLT, Partida 256 – Combustibles y Lubricantes para medios de transporte (\$ 14.200.-) - Partida 3-5-1- Transporte y Almacenaje (\$ 4.723,20.-) – Fuente de Financiamiento 222 – Ejercicio 2005.

Res. N° 441 **29-11-05**

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los docentes y alumnos de la Escuela Internado FOFO CAHUEL de Aldea Escolar, para el día 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Artículo 3º.- LIBERASE del canon ballenero para el Transporte Náutico de pasajeros para el Avistaje de Ballenas a la Empresa TURISMO Hydro SPORT del Sr. Jorge SCHMID, por el transporte gratuito de las personas a las que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Res. N° 442 **29-11-05**

Artículo 1º.-EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida de Península Valdés a los alumnos y docentes de la Escuela N° 50 "CAPITAN ANTONIO ONETO" de la ciudad de Trelew, para el día 29 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo en mención deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado.

Res. N° 443 **30-11-05**

Artículo 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. María Cristina POBLETE (M.I. N° 11.438.758).

Artículo 2º.- REMITIR el Expediente N° 1037-OPT/05 al Fiscal de Estado dentro de los cinco (5) días, penales, de emitida la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 112 in fine de la Ley Provincial N° 920.

RESOLUCION CONJUNTA

AÑO 2006

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE**

Rawson, 03 Enero de 2006.

Año 2006 - Res. N° 003 y 01

VISTO:

El Expediente N° 000049-EC-06; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5437 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2006;

Que el artículo 32º de la Ley N° 4626 de Administración Financiera establece que todas las Jurisdicciones y Entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los Órganos Rectores Presupuestarios y de Tesorería;

Que la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria ha propuesto la elaboración de un instructivo a fin de que los Servicios Administrativos Financieros imputen preventivamente e informen aquellos gastos que, por su naturaleza, devenguen en forma periódica y habitual durante el ejercicio financiero;

Que es necesario conocer los créditos disponibles de las partidas presupuestarias a los fines de garantizar una correcta ejecución presupuestaria y de compatibilizar lo presupuestado con los recursos disponibles;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO
PÚBLICO Y EL MINISTRO COORDINADOR
DE GABINETE

RESUELVEN:

Artículo 1º.- Establézcase que los Servicios Administrativos Financieros afecten preventivamente todos aquellos gastos, que por su naturaleza, devenguen en forma periódica y habitual durante el ejercicio financiero.-

Artículo 2º.- Apruébese el Instructivo de Programación Anual de Contrataciones y Transferencias que como Anexo I forma parte de la presente Resolución .-

Artículo 3º.- Los Servicios Administrativos Financieros deberán completar y presentar el Formulario que forma parte del Anexo I ante la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria antes del 30 de enero del 2006 y las modificaciones que se produzcan durante el ejercicio financiero, adjuntando el listado de ejecución presupuestaria emitido por el Sistema.-

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Servicios Administrativos Financieros, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, cumplido ARCHÍVESE.-

ANEXO I

Programación Anual de Contrataciones y Transferencias**OBJETIVO**

Obtener información sobre los conceptos de gastos de mayor importancia económica dentro de cada partida parcial, en lo que concierne a Servicios no Personales y Transferencias financiadas con Rentas Generales.

Deberán consignarse exclusivamente los gastos concernientes a las partidas indicadas a continuación:

SERVICIOS:

Partidas 321 a 329 – Alquileres y Derechos

Partidas 335 y 336 – Servicios de Limpieza y de Lavandería y Costura

Partidas 341 a 349 – Servicios Técnicos y Profesionales

Partida 351 – Servicios de Transporte

Partida 354 - Primas Y Gastos De Seguros

Partida 393 – Servicios de Vigilancia

Para cada una de las partidas mencionadas, y por cada beneficiario indicar:

1. Beneficiario por servicio,
2. Período del contrato,
3. Importe mensual y total,
4. Cuando corresponda a alquiler de inmuebles destino del mismo,
5. Categoría programática a la que se imputa;

TRANSFERENCIAS:

Para los subsidios que respondan al cumplimiento de: Convenios con Municipios u Otras Instituciones, Planes de Empleo, Tarjeta Social, Pensiones, Becas, indicar:

1. Norma legal que respalda el subsidio,
2. Cantidad de Beneficiarios,
3. Período de duración del subsidio,
4. Importe mensual y total,
5. Categoría programática a la que se imputa,

PAUTAS PARA COMPLETAR LOS FORMULARIOS

1. En el caso de los servicios indicar el Beneficiario por cada uno de los servicios que se contraten dentro de las partidas solicitadas y en el caso de transferencias exponer la cantidad de beneficiarios por concepto de gasto..
2. En el caso de los inmuebles Indicar el destino del mismo.
3. Indicar la Ubicación Geográfica.
4. Indicar la fecha de inicio y finalización de cada uno de los servicios a contratar.

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DENOMINADO "LUCIA" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. EXPEDIENTE N° 14.038/03

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J.I. de la Roza 670 (Este) Domicilio Real Calle/N°. Ciudad. Distrito Capital Departamento. Provincia de San Juan. Antártida Argentina 596. Domicilio Legal: Calle/ N°. Barrio Policial-Docente Rawson. Provincia del Chubut. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Sánchez Armando Jesús DNI N° 14.961.598. Apellidos/ Nombres. DATOS DEL APODERADO Sánchez Armando Jesús DNI N° 14.961.598 Registro de Apoderados N° 128 F° 83. Apellidos, Nombres. Copia simple de testimonio de Escritura Pública N° 1807 Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO Apellidos Nombres. Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "LUCIA". MINERAL DESCUBIERTO: Au-Ag. diseminados Cat. 1°. UBICACIÓN Tehuelches Departamento Sección. Fracción. Estancia Shoman. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y LL (5084473; 1608206) 1-(5090500, 1612000), 2 (5090500; 1608000), 3 (5091000; 1608000), 4 (5091000; 1606500) 5 (5083000, 1606500) 6(5083000, 1612000) Acompaña Muestra del Mineral. Sl. M.L.N° 160. 4300 Has/Km2 Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una leyenda que dice: "Los datos de los superficiarios se encuentran indicados en los informes de la sección Catastro Minero correspondientes a los Exptes. N° 13645/01; N° 13648/01; N° 13649/01 y N° 13661/01 respectivamente". Hay una firma ilegible y un sello que dice: " Lic. Armando J. Sánchez. INVERSIONES MINERAS ARG. S.A. Apoderado." En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA (Delegación Sur) EXPEDIENTE N° 14038 FECHA: 18/3/03- HORA 9:30. PROVINCIA DEL CHUBUT" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy dieciocho de Marzo del dos mil tres a las nueve horas treinta minutos con reposición y muestra legal N° 160" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribanía de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14038/03 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. La presente manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata diseminado ha quedado ubicado en el Registro Catastral minero en la siguiente posición: DEPARTAMENTO TEHUELCHES NOMBRE DE

LA MINA. "LUCIA" MINERAL: Oro, Plata. CATEGORIA: Primera CARACTERISTICA: Diseminado. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5084473 Y= 1608206 AREA DE INDISPONIBILIDAD. Delimitada entre los puntos: 1- X= 5091000 Y= 1604000 2- X= 5091000 Y= 1612000 3- 5083000 Y= 1612000 4- X= 5083000 Y= 1604000- SUPERFICIE: 6.400 ha.- CATEO DE ORIGEN: Expte N° 13645/01, 13648/01, 13649/01, 13661/01.-TITULAR CATEO ORIGEN: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO EXISTEN DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 04 de Abril de 2003.- INFORME N° 051/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Agrim Orlando H. Sayegh Director Concesiones Mineras Dcción Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice:"MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Dirección Gral. de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut» "CORRESPONDE EXPTE. 14.038/03.- Mina "LUCIA" ESCRIBANÍA DE MINAS, 07 de Enero de 2004. La presente Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminado denominada " Lucia", presentado por Inversiones Mineras Argentinas S.A., ha quedado ubicado en el Registro Catastral Minero en el Departamento: Tehuelches de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.13/15. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Agropecuaria Vertiz constando a fojas 17/18 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribanía de Minas". "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. -CEDENTE- TITULAR DE LA SOLICITUD DE EXPLORACIÓN Y CATEO TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 14.038/03, POR EL QUE TRANSFIERE EL MISMO A FAVOR DE LA EMPRESA INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 616/622 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPTE MENCIONADO PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARÁTULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. ESCRIBANÍA DE MINAS 27 de Agosto de 2004" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribanía General de Gobierno." Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "RAWSON (CHUBUT), 14 OCT 2005 VISTO: El Expediente N° 14038/03 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata, denominado "LUCIA" ubicado en el Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 13 y de Escribanía de Minas de fojas 20; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53

T.O. del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata, denominada "LUCIA" a nombre de INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.-Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 315/05.- DGM Y G.- "Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:"Lic TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 33 Fº 37 DEL "PROTOKOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS AUSTRALES S.A. CON FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANÍA DE MINAS, RAWSON (CHUBUT), 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 11, 18 y 23-01-06.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "VERDEAL, RUBEN HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1378 Fº 30 año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERDEAL, RUBEN HIPOLITO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, mediante

edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, diciembre 27 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/ TONEGUZZO, RUBEN LUIS Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 1620 Fº 191 - Año 2000 – Ficha 58720) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –Tº 1 – Fº 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA (US\$ 10.470.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo FURGÓN, modelo DUCATO 2,8 D MAXI GRAN VOLUMEN, Año 1999, motor marca FIAT N° 22502611001222253433, chasis marca FIAT N° ZFA230000W5578437, Dominio CPG 620. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 28/09/05 la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 6.984,05.-), por vencimientos impagos desde el 15/04/99 al 16/09/05. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de Impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga saber valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 1 de Febrero de 2006 a las 11:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositar en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (Art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la Zona.

Secretaría, 21 de Diciembre de 2005.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/ PIMENTEL, STELLA NANCY S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1489 – F° 181 - Año 2000 - Ficha 58623) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUARENTA Y SEIS (U\$S 2.046.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo RENAULT 19 RT, Año 1994, motor marca RENAULT N° 5705508, chasis marca RENAULT N° 8A1L533ZZPS005528, equipado con herramientas de norma y rueda auxiliar armada Dominio SXX 738. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 12/10/05 la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 2.128.-), en concepto de Impuesto al Parque Automotor por período 05/99 a 10/05. El monto mencionado se actualizará al momento de su cancelación.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 16 de Diciembre de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/MARINO, NESTOR FRANCISCO S/EJECUTIVO" (Expte. 1721 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 504 XSD TF, Año 1994, motor marca PEUGEOT N° 664374, chasis marca PEUGEOT N° 5341958, Dominio RWI 045. Se deja constancia que el

automotor adeuda en Gerencia Regional Polo Petroquímico – Bahía Blanca. Dirección Provincial de Rentas (Buenos Aires) al 31/10/05 la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.085,20.-). Asimismo, el Juzgado de Faltas N° 1 de Bahía Blanca informa que el vehículo registra deuda por infracciones de tránsito cometidas en este Partido de Bahía Blanca, al 25/11/05, la que asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 435). En relación al "alta" del rodado, se acota que el mismo ya se encuentra registrado en este Tribunal de Faltas, por lo que no es menester más trámite que acreditar los datos del nuevo titular – si lo hubiere, con la presentación de la documentación pertinente en original y fotocopia, expedida por el Registro Propiedad automotor que corresponda. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 19 del C. Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el adquirente se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en subasta no cubre el valor de la misma: de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente. Con citación a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:15 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 29 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "ABECAR S.R.L. C/ROBERTSON, ALEJANDRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 734 - F° 61 - Año 2001 Ficha 59804) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 501.422,99.-) y al mejor postor, de las partes indivisas que le corresponden al demandado Alejandro Robertson sobre los inmuebles individualizados de la

siguiente forma: 5/12 avas partes del LOTE 10 – b, FRACCIÓN D, SECCION G - II, matrícula (05) 9611, compuesto por una superficie de 5.2005 has. 43 as. 43 cas. y 506 parte indivisa de LEGUAS a, b, c y d del LOTE 10 y partes LEGUAS a y b del LOTE 11, FRACCIÓN D, SECCION G – II (05) – 9608, compuesto por una superficie de 5.011 has. 15 as 53 m2., en conjunto y como unidad económica. Se deja constancia que los inmuebles registran deuda en la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut al 30/09/04 la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 7.178,26.-), importe este que incluye la multa del 26% normada en el art. 30 del Código Fiscal vigente.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Según la constatación realizada por la Sra. Juez de Paz de Alto Río Senguer, obrante a fs. 383 de los presentes autos, la citada funcionaria se constituyó en Establecimiento Ganadero "Laguna El Zorro", jurisdicción del Juzgado de Paz de Alto Río Senguer (Chubut) a los siete días del mes de Octubre del año dos mil cinco y procedió a constatar detalladamente el estado de ocupación de los inmuebles identificados catastralmente como: a) LOTE 10-b-FRACCIÓN D SECCION GII con una superficie de 5.205 ha. 43 a. 43 ca. Y b) LEGUAS a, b, c. Y d, LOTE 10 parte LEGUAS a y b del LOTE 11 FRACCIÓN ID SECCION GII con una superficie de 5011 ha. 15 a 53 m2.- Allí fue atendida por el Señor Jorge Ricardo Curaqueo, argentino, mayor de edad, DNI N° 22.062.424, encargado del Establecimiento ganadero, quien le informó que él se encuentra como encargado de los Establecimientos mencionados los cuales se encuentran alquilados por el Señor Alberto Hipólito BENITO (DNI N° 8.615.401), quien lo explota con ganado mayor y menor de su propiedad para lo cual también tiene a su cargo los Señores Ernesto Vázquez (peón general) y Jorge Tramaleo (puestero). Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 1 de Febrero de 2006 a las 10:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 20 de Diciembre de 2005.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 18-01-06 V: 19-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los

autos caratulados: "LLOYD'S T.S.B. BANK C/ CONTRERAS, ERNESTO ARTURO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 514 – Año 2001) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 –T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 41.625.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE D-4 de la MANZANA 174 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 14/09/05 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 2° cuota año 1990 a 6° cuota año 1993, con Boleta de Deuda N° 19967, por PESOS TRES MIL CIENTO ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.111,70.-), mas PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 6.806.-) por el período posterior, 1° cuota año 1995 a 8° cuota año 1998 y 10° cuota año 1998 a 9° cuota año 2005.

Por Derechos de Construcción, debe presentar planos conforme a obra. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble presenta construida una casa habitación compuesta por dos (2) dormitorios, baño, cocina y living comedor, pequeño patio sobre el lateral derecho se encuentra una oficina separada de la vivienda, con conexión al lote lindero donde existe un galpón de otra propiedad. El bien está ocupado por Ernesto Arturo Contreras en carácter de propietario, con su grupo familiar compuesto de su esposa Verónica Alejandra Crespo, su cuatro hijos menores de edad. Se deja constancia que, en el acta de constatación del estado de ocupación del bien hipotecado, los ocupantes fueron notificados de que el plazo de ocupación del inmueble es de diez (10) días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la Fuerza Pública.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 29 de Diciembre de 2005.

MARIA E. TAME
Secretaria de Refuerzo

I: 18-01-06 V: 19-01-06.

AVISO LEY 19550, Artículo 10°

Socios:
Apellido y Nombre: Abdala Francisco Merched
Edad: 31 años

Estado Civil: Soltero
 Nacionalidad: Argentina
 Profesión: Empresario
 Domicilio: Urquiza 1397 – Trelew – Chubut
 CUIT: 20-24133495-4

Apellido y Nombre: Quilodrán Cabrera Ingrid Nadia
 Edad: 47 Años
 Estado Civil: Viuda
 Nacionalidad: Chilena
 Profesión: Empresaria
 Domicilio: Zapiola 845 – Trelew – Chubut
 CUIT: 27-92867756-2

Fecha del Estatuto de Constitución: 01 de Diciembre de 2005.

Denominación de la Sociedad: "Trelew Construcciones Sociedad Anónima".

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la Av. La Plata y Thomas Guido de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: mediante la formulación de proyectos, estudio, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y agrimensura, tanto viales, civiles o militares, electromecánicas, eléctricas, forestales, urbanas, inmobiliarias u otras, y actividades a fines de los rubros citados sean públicas o privadas, con o sin provisión de materiales; movimientos de suelos; incluso bajo las formas de permisos y/o concesiones. INMOBILIARIA; realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. COMERCIAL: mediante la compra-venta, importación o exportación, representación y distribución de materiales, herramientas, máquinas y equipamientos, elementos e insumos, y todo otro artículo o material utilizados en el rubro de la construcción; así también transportar, almacenar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía, explotación de estaciones de servicios y anexos como centros de lubricación, talleres, lavaderos, shops, entre otros. FINANCIERA: mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas que operen en lo ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. SERVICIOS: de consultoría en ingeniería, arquitectura y agrimensura, como la organización y administración de capacitaciones sobre temas relacionados con los objetos precedentemente enunciados.

Plazo de Duración: 90 años.

Capital Social: Pesos \$ 20.000., representativos de 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables,

con derecho a un voto de valor nominal \$ 10 por cada una. La suscripción se realizó de la siguiente manera: 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, por el importe \$ 10.000. aportadas por Abdala Francisco Merched, y 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, por el importe de \$ 10.000, aportados por la Sra. Quilodrán Cabrera Ingrid Nadia.

Organo de Administración y Representación: Un Directorio integrado por: director Titular y Presidente: Quilodrán Cabrera Ingrid Nadia, DNI N° 92.867.756; y un Director Suplente: Abdala Francisco Merched, DNI N° 24.133.495.

La firma del Presidente obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social.

Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, de la Ley 19.550. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere en el art. 55 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
 Inspectora
 Inspección General de Justicia

P: 18-01-06.

AVISO LEY 19550, Artículo 10º

Socios:
 Apellido y Nombre: José Miguel Roberto
 Edad: 49 años
 Estado Civil: Soltero
 Nacionalidad: Argentina
 Profesión: Empresario
 Domicilio: Zapiola 845 – Trelew – Chubut
 CUIT: 20-12059602-1

Apellido y Nombre: Quilodrán Ingrid
 Edad: 47 Años
 Estado Civil: Viuda
 Nacionalidad: Chilena
 Profesión: Empresaria
 Domicilio: Zapiola 845 – Trelew – Chubut
 CUIT: 27-92867756-2

Fecha de Modificación Contrato Constitución: 01 de Diciembre de 2005.

Denominación de la Sociedad: "Las Lajas Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Modificación de Estatuto Social: "Que debido a la posibilidad de realizar nuevas actividades que beneficiarán a la Sociedad, resuelven por unanimidad dejar modificado el contrato social en su objeto social incluyendo a la actividad minera, y en consecuencia se procede a reformar el artículo tercero del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma: "TERCERA: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGROPECUARIA:

mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociadas a terceros; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación ganadera y agrícola antedicha. MINERIA: mediante la explotación de toda clase de minas y canteras para la extracción, acopio, transporte, procesamiento y comercialización e intermediación, tanto en su forma principal como de los subproductos derivados de los mismos, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo las formas de permisos, y/o concesiones. COMERCIAL: compra, venta y/o alquiler de contenedores comerciales y/o industriales; la compra, venta, extracción y distribución de materiales para la construcción de cualquier tipo y naturaleza, incluso la importación y exportación de los mismos y cualquier otra forma de intermediación, tanto en su forma principal, como de los subproductos derivados de los mismos, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo las formas de permisos y/o concesiones y de los servicios complementarios relacionados con el objeto descripto. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social."

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 18-01-06.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
 Secretaría de Obras Públicas
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
 Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 103/05

"64 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Pujol II – 2da. Etapa, de la Localidad de Puerto Madryn".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 20/01/2006 a las 10 hs.
 Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
 Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.
 Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 12-01-06 V 18-01-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 47/05-SIPySP

Obra: **"PROTECCION COSTAS LITORAL MARITIMO: PROTECCION COSTERA CALETA CORDOVA".**

Ubicación: **CALETA CORDOVA – COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Setenta y Cinco con Ochenta y Tres Centavos. (\$ 2.855.775,83)

Garantía de Oferta: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Setenta y Seis Centavos. (\$ 28.557,76)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Uno con Noventa y Nueve Centavos. (\$ 6.853.861,99)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdoba – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut

Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria
 Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson - Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

Presentación de Propuestas: Hasta el día 10 de Febrero de 2006, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av.
Fontana 50 – Rawson – Chubut.
Día: 10 de Febrero de 2006.
Hora: 09:00 hs.
Expediente N° 006581/05-SIPySP

I: 12-01-06 V: 18-01-06.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

**En el marco del Programa Integral para la
Igualdad Educativa se anuncia el llamado
a Licitación Abreviada.**

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Re-
paraciones Menores en la Escuela N° 175 de Trelew.**

Licitación Abreviada N° 01/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 100.965,00
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Ofi-
cial

Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:00
Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio
24 – Rawson
Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.
Valor del Pliego: \$ 70,00
Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. –
MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103)
Rawson – Chubut.

**Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Provincia del Chubut

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

**En el marco del Programa Integral para la
Igualdad Educativa se anuncia el llamado
a Licitación Abreviada.**

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Re-
paraciones Menores en la Escuela N° 207 y cons-
trucción Sala de Informática y Reparaciones Meno-
res en la Escuela N° 174, ambas de Trelew.**

Licitación Abreviada N° 02/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 182.477,94
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Ofi-
cial.
Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:15
Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio
24 – Rawson
Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.
Valor del Pliego: \$ 70,00
Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. –
MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103)
Rawson – Chubut.

**Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología**

**Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Provincia del Chubut

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA
LA IGUALDAD EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION

**En el marco del Programa Integral para la
Igualdad Educativa se anuncia el llamado
a Licitación Abreviada.**

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Repara-
ciones Menores en la Escuela N° 195 y Adecuación Sala
de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela
N° 173, ambas de Trelew.**

Licitación Abreviada N° 03/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 102.234,90
Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Ofi-
cial

Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:30
Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio
24 – Rawson
Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.
Valor del Pliego: \$ 70,00
Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. –
MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103)
Rawson – Chubut.

**Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación**

Provincia del Chubut

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 18/05 SCOMC-UEP**

«**CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS SOCIALES**» de la Comuna Rural de Gan-Gan de la Provincia del Chubut

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Enero de 2006 a las 12:00 hs.

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIEN- TOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/CTVOS. (\$ 1.584.472,84).

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL OCHO- CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73/CTVOS. (\$ 15.844,73).

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 104/05

“**31 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Río Chubut y San Pablo de la Localidad de Rawson**”

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 508.400,05 (Pesos Quinien- tos ocho mil cuatrocientos con cinco centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 104/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 31 Mejoramien- tos de Viviendas en Barrios Río Chubut y San Pablo, de la Localidad de Rawson.

Cantidad de Mejoramientos: 31.
Presupuesto Oficial: \$ 508.400,05
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 30/01/2006 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 18-01-06 V 24-01-06.